

03 JUN 2011

RESOLUCIÓN No.

(000551)

"Por medio de la cual se corrige la Resolución de Rectoría No. 000362 del 14 de abril de 2011"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No. 000362 del 14 de abril de 2011, se reconoció el pago de bonificación al docente **DAVID ENRIQUE MARQUEZ BARRANCO** por la prestación de servicios a la Universidad del Atlántico en cursos de extensión.

En el artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución de Rectoría antes mencionada, existe un error involuntario consistente en que el servidor público encargado de expedir el cumplimiento a satisfacción de las actividades desempeñadas por el docente **DAVID ENRIQUE MARQUEZ BARRANCO** es el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y no el Decano de la Facultad de Bellas Artes.

Por tal circunstancia se hace necesario corregir y establecer el funcionario correcto que debe emitir el mencionado cumplimiento a satisfacción.

Por todo lo expuesto, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Corriójase el artículo segundo de la Resolución de Rectoría No. 000362 del 14 de abril de 2011, en el sentido de establecer que el cumplimiento a satisfacción de las actividades desarrolladas por el docente **DAVID ENRIQUE MARQUEZ BARRANCO** es el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar al interesado, al Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

